

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN DE ADULTOS POR LA QUE SE CONVOCAN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS DE RÉGIMEN ESPECIAL DESTINADAS A LA POBLACIÓN ESCOLAR DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA SU ORGANIZACIÓN Y APLICACIÓN.

Las pruebas de certificación que se convocan mediante la presente resolución conducen a la obtención de los certificados oficiales de competencia general de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, y tienen las siguientes denominaciones:

Idiomas y niveles convocados. Inglés y Francés:

Prueba de certificación de nivel básico (A2). **Sólo inglés.**

Prueba de certificación de nivel intermedio (B1). **Ambos idiomas.**

Prueba de certificación de nivel intermedio (B2). **Ambos idiomas.**

Prueba	Alumnado al que se dirige
Certificación de nivel básico (A2)	Alumnado escolarizado en 4º ESO en centros docentes públicos. (Sólo para inglés)
Certificación de nivel intermedio (B1)	Alumnado escolarizado en centros docentes públicos en: - 4º ESO (Sólo para inglés) - 2º Bachillerato.
Certificación de nivel intermedio (B2)	Alumnado escolarizado en centros docentes públicos en: - 2º Bachillerato.

REQUISITOS DEL ALUMNADO PARA PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS

Para participar en las pruebas de certificación el alumnado habrá de cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar **escolarizado en un centro docente público** de la Comunidad Autónoma de Canarias en el curso al que se dirige la prueba de cada uno de los niveles e idiomas, de acuerdo con lo recogido en el punto 3 de estas instrucciones.

b) En el caso del alumnado de 4º ESO, estar matriculado de **inglés como primera lengua** y haber aprobado esta asignatura en la primera evaluación.

c) En el caso del alumnado de 2º Bachillerato, estar matriculado de **inglés o francés como primera lengua** y haber aprobado esta asignatura en la primera evaluación.

En el supuesto del alumnado de 2º de Bachillerato del Programa **Bachibac**, haber aprobado la asignatura de **lengua y literatura francesa** en la primera evaluación.

d) en cualquier caso, el alumnado solo podrá participar en la prueba de certificación de uno de los niveles e idiomas convocados.

PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Con objeto de facilitar el proceso de información e inscripción, los Jefes de Departamento de Inglés y Francés pasarán por los grupos de cuarto de la ESO y Segundo de Bachillerato durante la semana del 11 al 15 de enero informando del procedimiento y entregando copias de las solicitudes que también estarán disponibles en la página WEB del centro. Las solicitudes deben cumplimentarse por duplicado. Se recomienda que tengan el visto bueno del profesor de la materia.

El miércoles día 20 se recogerán, por grupo y en el lugar que se indique, las solicitudes cumplimentadas por el alumnado interesado entregando una de las copias selladas. En el caso de que no se entregase en este plazo se puede hacer hasta el día 26 por correo electrónico en la siguiente dirección: registro@iescabrerapinto.com